

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo presentado por la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en estricto apego a sus respectivas competencias, de manera expedita, realice un censo de los cenotes que se encuentran ubicados en el Estado de Quintana Roo.

A la Comisión de medio Ambiente le fue turnado por la Comisión Permanente de esta Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para su estudio y resolución procedente el Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por virtud del cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que en estricto apego a sus respectivas competencias, de manera expedita, realice un censo de los cenotes que se encuentran ubicados en el Estado de Quintana Roo, así como un monitoreo de la calidad de sus aguas, con la finalidad de atender e impulsar las acciones necesarias para la protección, conservación y manejo de este recurso natural de gran importancia para el equilibrio ecológico; así como que de su resultado se determinen las acciones inmediatas para la remediación de los sitios que presenten afectaciones y/o perturbaciones al medio ambiente, a la calidad de agua y/o manto acuífero, para mantener un adecuada conservación ambiental, salud pública y turismo sustentable.

Que con fecha nueve de abril del presente año el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, recibe oficio suscrito por los Diputados Ramón Loy Enríquez, Alondra Maribel Herrera Pavón, Presidente y Secretaria, respectivamente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, quienes hace del Conocimiento el Acuerdo aprobado en sesión ordinaria de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece, que en su resolutivo menciona:

"_PRIMERO.- La H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en estricto apego a sus respectivas competencias, de manera expedita, realice un censo de los cenotes que se encuentran ubicados en el Estado de Quintana Roo, así como un monitoreo de la calidad de sus aguas, con la finalidad de atender e impulsar las acciones necesarias para la protección, conservación y manejo de este recurso natural de gran importancia para el equilibrio ecológico; así como que de su resultado se determinen las acciones inmediatas para la remediación de los sitios que presenten afectaciones y/o perturbaciones al medio ambiente, a la calidad de agua y/o manto acuífero, para mantener un adecuada conservación ambiental, salud pública y turismo sustentable.

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Remítase el presente acuerdo a las legislaturas de las Entidades Federativas, para que de así considerarlo, se adhieran al presente acuerdo."

La Comisión de Medio Ambiente de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tuvo a bien considerar el contenido del Acuerdo enviado por la Decimo Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 45, 46 48 fracción

XIX 146 y 148 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se adhiere al Punto de Acuerdo enviado por la Decimo Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por virtud del cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en estricto apego a sus respectivas competencias, de manera expedita, realice un censo de los cenotes que se encuentran ubicados en el Estado de Quintana Roo, así como un monitoreo de la calidad de sus aguas, con la finalidad de atender e impulsar las acciones necesarias para la protección, conservación y manejo de este recurso natural de gran importancia para el equilibrio ecológico; así como que de su resultado se determinen las acciones inmediatas para la remediación de los sitios que presenten afectaciones y/o perturbaciones al medio ambiente, a la calidad de agua y/o manto acuífero, para mantener un adecuada conservación ambiental, salud pública y turismo sustentable.

SEGUNDO.- Envíese atento oficio al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, comunicando el pronunciamiento de ésta Soberanía, respecto del Acuerdo primigenio.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, al primer día del mes de julio del año dos mil trece.

**JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE**

**GERARDO MEJÍA RAMÍREZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE**

**JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN
DIPUTADA SECRETARIA**

**HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL LA QUINGUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA SE ADHIERE AL PUNTO DE ACUERDO ENVIADO POR LA DECIMO TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.